

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 4.177/17

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

B.O.: 26/12/17

Vigencia: 1/1/18

Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Registro Fiscal de Operadores. Régimen especial de reintegro. Utilización del programa aplicativo "A.F.I.P.-D.G.I. - Registro Fiscal de Operadores de Granos - Versión 3.0". Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07. Su modificación.

Art. 1 – Modifícase la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modificatorias y complementarias, en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el art. 24, por el siguiente:

“Artículo 24 – A los fines de tramitar las solicitudes de inclusión, actualización de datos, cambio de categoría –excepto corredor–, o reinclusión en el Registro, los responsables deberán utilizar el programa aplicativo denominado ‘A.F.I.P.-D.G.I. - Registro Fiscal de Operadores de Granos - Versión 3.0’, que genera el F. de ‘Declaración jurada’ 937.

El programa mencionado en el párrafo anterior –cuyas características y aspectos técnicos para su uso se especifican en el Anexo IX de esta resolución general–, se encuentra disponible en el sitio web de este organismo (<http://www.afip.gob.ar>).

En todos los casos, los responsables deberán informar mediante el citado programa aplicativo, la totalidad de los inmuebles afectados a la actividad de producción o de comercialización de los productos indicados en el art. 1, a la fecha de presentación de la solicitud.

Los productores inscriptos en el Registro en la categoría indicada en el art. 22, inc. a) que hubieran obtenido para todos los predios explotados la/s ‘Constancia/s de alta de tierras rurales explotadas’ o la/s ‘Constancia/s de modificación o adenda de contratos’ –según corresponda– de acuerdo con lo previsto en la Res. Gral. A.F.I.P. 4.096/17 y sus modificaciones, y la/s misma/s se encuentre/n vigente/s al momento de realizar la solicitud; podrán utilizar la ‘Actualización de datos productor web’ en sustitución del trámite de ‘Actualización de datos’ mediante el programa aplicativo. La elección de uno de los procedimientos generará la obligación de informar la totalidad de las explotaciones mediante la misma solicitud.

Para tramitar la actualización de datos a través de la modalidad web, se deberá acceder con Clave Fiscal al servicio ‘Registro Fiscal de Operadores de Granos’, opción ‘Ingresar solicitud actualización de datos (AD WEB)’. El sistema realizará una serie de controles sistémicos y en caso de resultar aprobada, se habilitará al usuario la impresión de la ‘Constancia de aprobación de actualización de datos productor web’, dando por finalizado el trámite.

Si en cambio el trámite resultara rechazado, el sistema habilitará la impresión de la ‘Constancia de rechazo actualización de datos productor web’, con indicación de los motivos observados sistémicamente”.

2. Sustitúyese el inc. b) del art. 31, por el siguiente:

“b) Actualización de datos: hasta el último día del mes inmediato siguiente al que se produzca alguna incorporación o modificación respecto de los datos declarados oportunamente mediante el aplicativo previsto en el art. 24 o a través de la ‘Actualización de datos productor web’, o a requerimiento de esta Administración Federal, quien podrá solicitarla a los responsables que hayan sido incluidos en el Registro con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución general”.

3. Sustitúyese el art. 33, por el siguiente:

“Artículo 33 – La inclusión, reinclusión y cambio de categoría de los responsables en el Registro producirán efectos a partir del segundo día corrido inmediato siguiente, inclusive, a aquél en el que se efectúe la publicación dispuesta en el artículo anterior. La actualización de datos producirá efecto una vez emitida la constancia de aceptación prevista en el Anexo X, apart. D o E según corresponda”.

4. Sustitúyese el art. 48, por el siguiente:

“Artículo 48 – Cuando este organismo detecte incumplimientos por parte de un corredor, el juez administrativo competente notificará a dicho responsable el inicio de un procedimiento de evaluación de permanencia en el Registro mediante alguna de las formas previstas en el art. 100 de la Ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, a través de una comunicación que se ajustará al modelo indicado en el Anexo X, apart. O ‘Evaluación de permanencia’.

El corredor deberá aportar todas las pruebas de que intente valerse para su defensa, dentro de los veinte días corridos inmediatos siguientes al de la fecha de notificación, inclusive.

Asimismo, podrá aportar un informe no vinculante producido por la Bolsa de Cereales autorizada por el Poder Ejecutivo nacional para actuar en el comercio de granos, donde opera.

La Bolsa de Cereales, en el término de diez días corridos, contados a partir de la fecha en la que el corredor solicitó su intervención, deberá producir un informe con la opinión de la entidad respecto de la actividad comercial de dicho corredor y vinculado estrictamente con los incumplimientos detectados y notificados al corredor por el juez administrativo competente. El informe deberá estar refrendado por el Consejo Directivo y será presentado a este organismo para su evaluación.

Dentro de los cinco días corridos inmediatos siguientes contados a partir de la fecha en la que el corredor presente la documentación que considere pertinente, el juez administrativo competente decidirá respecto de la procedencia de la exclusión del corredor del Registro”.

5. Sustitúyese el apart. C del Anexo VI, por el siguiente:

“C. Estado del contribuyente en procesos judiciales:

Contribuyentes con procesos judiciales en los que:

1) Hayan sido denunciados penalmente con fundamento en las Leyes 22.415 y sus modificaciones, 23.771 y 24.769 y su modificación, según corresponda, siempre que hayan sido declarados en estado de rebeldía, exista Auto de procesamiento vigente o de elevación a juicio o sentencia condenatoria aun cuando esta última no se encuentre firme o se encontrare en etapa de cumplimiento.

En el caso de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, tales situaciones procesales se hacen extensivas a los integrantes responsables aludidos en el art. 14 de la Ley 24.769 y su modificación.

2) Hayan sido querellados o denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones impositivas, de la Seguridad Social o aduaneras, propias o de terceros. La incorrecta conducta fiscal resultará configurada en todos los casos en los cuales concurra alguna de las situaciones procesales indicadas en el pto. 1 precedente.

En el supuesto de personas jurídicas, agrupaciones no societarias o cualquier otro ente colectivo, tales situaciones procesales se hacen extensivas a los integrantes responsables aludidos en el art. 14 de la Ley 24.769 y su modificación.

3) Estén involucrados en causas penales en las que se haya dispuesto el procesamiento de funcionarios o ex funcionarios estatales con motivo del ejercicio de sus funciones, siempre que concurra alguna de las situaciones procesales indicada en el pto. 1, de este inciso.

De tratarse de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, tales situaciones procesales se hacen extensivas a los integrantes responsables aludidos en el art. 14 de la Ley 24.769 y su modificación.

4) Se les haya decretado el auto de quiebra sin continuidad de explotación del solicitante o de los integrantes responsables, en el caso de personas jurídicas”.

6. Sustitúyese el Anexo X por el que se consigna y aprueba por la presente (IF-2017-00006239-AFIPDISEGE#SDGCTI).

Art. 2 – Lo dispuesto en esta resolución general entrará en vigencia el día 1 de enero de 2018, inclusive.

Art. 3 – De forma.

ANEXO - Anexo X - Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modificatorias y complementarias (arts. 32, 33 y 48)

Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas

A. Inclusión en el "Registro"

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de inclusión N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:

.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha aceptado la solicitud de inclusión al "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas" presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Categoría:
Fecha de aceptación de la
inclusión:.....

Se comunica que la inclusión en el "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas" producirá efectos a partir del segundo día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de la fecha de aceptación de la inclusión.

Se deja expresa constancia que la inclusión mantendrá sus efectos mientras este organismo no disponga su exclusión.

B. Reinclusión en el "Registro"

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de reinclusión N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:

.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:

..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha aceptado la solicitud de reinclusión en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Categoría:
Fecha de aceptación de la reinclusión:
.....

Se comunica que la reinclusión en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” producirá efectos a partir del segundo día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de la fecha de aceptación de la reinclusión.

Se deja expresa constancia que la reinclusión mantendrá sus efectos mientras este organismo no disponga una nueva exclusión.

C. Cambio de categoría

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de cambio de categoría N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha aceptado la solicitud de cambio de categoría presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Categoría dada de baja:

Categoría solicitada:
Fecha de aceptación de la inclusión en la nueva categoría:
.....

Se comunica que el cambio de categoría en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” producirá efectos a partir del segundo día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de la fecha de aceptación de la inclusión en la nueva categoría solicitada.

Se deja expresa constancia que la inclusión de la nueva categoría mantendrá sus efectos mientras que este organismo no disponga su exclusión.

D. Actualización de datos

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de actualización de datos N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha aceptado la solicitud de actualización de datos presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Categoría:
Fecha de proceso actualización:

E. Actualización de datos productor web

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de actualización de datos productor web N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:

.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha aceptado la solicitud de actualización de datos (web) presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Categoría:
Fecha de proceso actualización:

F. Denegatoria de inclusión al “Registro”

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de denegatoria de inclusión N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha denegado la solicitud de inclusión al “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Causal/es que motiva/n la denegatoria:

.....
.....
.....

G. Denegatoria de reinclusión en el “Registro”

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de denegatoria de reinclusión N° xxx/xxx/xxxx/x:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha denegado la solicitud de reinclusión en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Causal/es que motiva/n la denegatoria:
.....
.....
.....

H. Denegatoria de cambio de categoría en el “Registro”

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de denegatoria de cambio de categoría N° xxx/xxx/xxxx/x:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha denegado la solicitud de cambio de categoría en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Causal/es que motiva/n la denegatoria:

.....
.....
.....

I. Denegatoria de actualización de datos en el “Registro”

Lugar y fecha:

Dependencia:

Constancia de denegatoria de actualización de datos N° xxx/xxx/xxxx/x:

Contribuyente:

.....

C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:

..... Piso: Depto.:

Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:

.....

C.P.:.....

Localidad:

.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha denegado la solicitud de actualización de datos en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Causal/es que motiva/n la denegatoria:

.....
.....
.....

J. Rechazo de actualización de datos productor web

Lugar y fecha:

Dependencia:

Constancia de rechazo de actualización de datos productor web N° xxx/xxx/xxxx/x:

Contribuyente:

.....

C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:

..... Piso: Depto.:

Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:

.....

C.P.:.....

Localidad:

.....

Mediante la presente se comunica que, en virtud de las inconsistencias que más abajo se detallan, esta Administración Federal de Ingresos Públicos ha rechazado la solicitud de actualización de datos (web) presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Se deja constancia que en forma previa al inicio de una nueva solicitud deberá subsanar los desvíos detectados, pudiendo optar por iniciar un nuevo trámite por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 24 de la resolución general de referencia.

Validaciones no superadas:

.....

Categoría:

.....

Fecha de proceso actualización:

.....

K. Aceptación de disconformidad. Reintegro

Lugar y fecha:

Dependencia:

Constancia de disconformidad aceptada reintegro de I.V.A. no acreditado N° xxx/xxx/xxxx/x:

Contribuyente:

.....

C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:

..... Piso: Depto.:

Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:

.....

C.P.:.....

Localidad:

.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha aceptado la disconformidad planteada respecto de los importes sujetos a reintegro sistemático no acreditados, presentada en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

Categoría:

Fecha de inclusión:

.....

Fecha presentación multinota:

.....

En consecuencia, se procederá al reintegro del impuesto al valor agregado conforme lo dispuesto en la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias, una vez finalizado el reproceso de la información.

L. Rechazo de solicitud de disconformidad por reintegros no acreditados

Lugar y fecha:

Dependencia:

Constancia de rechazo de solicitud de disconformidad por reintegros de I.V.A. no acreditados Nº
xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:

.....

C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: Nº:

..... Piso: Depto.:

Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:

.....

C.P.:

Localidad:

.....

Categoría:

Fecha de inclusión:

.....

Fecha presentación multinota:

.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha rechazado la disconformidad planteada respecto de los reintegros de I.V.A. no acreditados, en virtud de que las operaciones reclamadas no reúnen los requisitos y condiciones establecidos en la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias.

M. Exclusión del “Registro”

Lugar y fecha:

Dependencia:

Trámite exclusión del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”
Nº xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:

.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Esta Administración Federal ha dispuesto su exclusión del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”, en virtud de haberse constatado la/s causales prevista/s en la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias, que más abajo se detalla/n:

Categoría:

Causal/es de exclusión:
.....
.....

Se deja constancia que se ha cumplido con la etapa administrativa previa.

Se comunica que la exclusión del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” producirá efectos a partir del quinto día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de la fecha de notificación de la presente.

N. Exclusión del “Registro”. Imposibilidad de solicitar su inclusión por un período de doce meses

Lugar y fecha:
Dependencia:

Trámite exclusión del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”
Nº xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:

.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Esta Administración Federal dispone su exclusión del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”, en virtud de haberse constatado causal/es prevista/s en la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias, que más abajo se detalla/n:

Categoría:

Causal/es de exclusión:
.....
.....

Se deja constancia que se ha cumplido con la etapa administrativa previa.

Se comunica que la exclusión en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” producirá efectos a partir del quinto día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de la fecha de notificación de la presente, no pudiendo solicitar su inclusión por un período de doce meses desde esta última fecha.

Ñ. Inclusión en el “Registro”. Medida cautelar

Lugar y fecha:
Dependencia:

Constancia de inclusión N° xxx/xxxx/xxxxx/x, medida cautelar:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:
Localidad:
.....

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal ha procedido a su inclusión en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” que establece la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias, en cumplimiento de la siguiente resolución judicial:

Medida cautelar de fecha:
.....
Juzgado:
Juez:

Expediente:
Carátula:
Categoría:
Fecha de inclusión:
.....

Se deja expresa constancia que la inclusión mantendrá sus efectos mientras que este organismo no disponga su exclusión.

O. Evaluación de permanencia

Lugar y fecha:
Dependencia:

Trámite N° xxx/xxxx/xxxx/x: notificación de inicio del procedimiento de evaluación de permanencia en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Se comunica que esta Administración Federal ha dispuesto el inicio de un procedimiento de evaluación de permanencia en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”, previsto por la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias, por haberse constatado las causal/es que seguidamente se detalla/n:

Causales que motivan la evaluación de permanencia:

.....
.....
.....

Dentro de los veinte días corridos de notificación de la presente, deberá ofrecer y producir todas las pruebas de que intente valerse para su defensa, pudiendo, asimismo, aportar un informe no vinculante producido por la Bolsa de Cereales, autorizada por el Poder Ejecutivo nacional para actuar en el comercio de granos, donde opera.

P. Exclusión de pleno derecho del “Registro”

Lugar y fecha:
Dependencia:

Trámite exclusión de pleno derecho del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” N° xxx/xxxx/xxxxx/x:

Contribuyente:
.....
C.U.I.T.: Domicilio fiscal: Calle: N°:
..... Piso: Depto.:
Of./Depto./local: Sector: Torre: Manzana:
.....
C.P.:.....
Localidad:
.....

Esta Administración Federal ha dispuesto su exclusión de pleno derecho del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas”, en virtud de haberse constatado la/s causal/es prevista/s en la Res. Gral. A.F.I.P. 2.300/07, sus modif. y complementarias, que más abajo se detallan:

Categoría:

Causal/es de exclusión:
.....
.....

Se comunica que la exclusión del “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas” producirá efectos a partir del quinto día corrido inmediato siguiente, inclusive, al de la fecha de notificación de la presente.